



Expediente: 3480/20

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ MARTIN ANA JUANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **11/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - MARTIN, ANA JUANA-DEMANDADO

20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES Nº: 3480/20



H106028419645

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ MARTIN ANA JUANA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3480/20 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancias de ARCA, certificados negativos del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- II) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor de Estudio Cervantes & Asociados S.A.S. (Cesionario de los honorarios del letrado Fernando Ramiro Ortiz), por la suma de \$15867. A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: a) Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209530538173, el monto de \$13270.59 (Honorarios: \$14424.55 menos aportes a cargo del abogado: \$1153.96) a la Cuenta N° 3-159-0942070344-5 CBU 2850159430094207034451, del Banco Macro, a cuenta de honorarios regulados, a favor de Estudio Cervantes y Asociados S.A.S., CUIT 30-71784166-9 (Cesionario de los honorarios del letrado Fernando Ramiro Ortiz), y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. b) Proceda a transferir de la cuenta N° 562209530538173 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$2596.42 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado cedente Fernando Ramiro Ortiz, que se compone de \$1442.45 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$1153.96 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- III) Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- ATB.3480/20

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.